

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria.: 6/2023. Crédito extraordinario y suplemento. Competencia: Pleno municipal. Expediente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2023, y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de fecha 12 de mayo de 2023, página 415. A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

CAP.	CRÉDITO ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
9	50.000,00 €	279.825,24 €	329.825,24 €
2	2.457.661,59 €	158.800,00 €	2.616.461,59 €

FINANCIACIÓN

CAP.	CRÉDITO ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
8	71.383,61 €	438.625,24 €	510.008,85 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Fuente el Saz de Jarama, a 5 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(03/9.834/23)

